

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

ACUERDO No. 015/2024
(13 de noviembre de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIÓN DE LOS DISTINTOS EMPLEOS Y SE APRUEBA EL INCREMENTO SALARIAL DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META – IDERMETA PARA LA VIGENCIA 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

En uso de las facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de noviembre de 1997 a través de la Ordenanza No. 235, se crea el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, como establecimiento público del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; como organismo integrante del Sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de 1995.

Que por disposición de la Ley 489 de 1998, las entidades descentralizadas, tanto nacionales como distritales o municipales, se regulan por la Constitución, por las normas legales, por el acto de su creación y por los estatutos internos y, en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que gozan, corresponde a sus juntas directivas según lo previsto en sus estatutos, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración que señale el Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto por el parágrafo del artículo 12 de la Ley 4ª de 1992.

Que, el Artículo 70 de la Ley 489 de 1998, los establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas del Derecho Público, asimismo, en el inciso b., una de las características es la *"Autonomía administrativa y financiera"*.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 293 del 05 de marzo de 2024, *"Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional."*

Que el mencionado Decreto, dispuso ajustar salarios y prestaciones de empleados públicos de entidades territoriales en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 1º de enero del presente año.

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

Que mediante Ordenanza No. 1265 del 27 de agosto de 2024, la Asamblea Departamental del Meta estableció un incremento salarial del DOCE POR CIENTO (12%) para los funcionarios de nivel profesional, técnico y asistencial, y para los niveles directivo y asesor se fijó en un DIEZ PUNTO OCHENTA Y OCHO POR CIENTO (10.88%), de conformidad con el Decreto 293 del 05 de marzo de 2024.

Que el Decreto 1221 de 1986, *“por el cual el estatuto básico de las entidades descentralizadas departamentales”*, establece en su Artículo 66. DE LAS PLANTAS DE PERSONAL Y REMUNERACIÓN. *“Con aprobación del Gobierno departamental, las Juntas Directivas de los establecimientos públicos y de las empresas industriales determinarán las plantas de personal con sujeción a las normas que expidan las Asambleas sobre nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos”*.

Que mediante comunicado del 21 de agosto de 2024, la Secretaria Jurídica de la Gobernación del Meta, en el asunto de referencia *“Fijación de escala de remuneración de los distintos empleos de las entidades descentralizadas para la vigencia del año 2024”* conceptúa que: *“el IDERMETA, como entidad descentralizada, se regulará por la Constitución, las normas legales, el acto de su creación y su estatuto interno y en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal de la que goza, corresponderá a su Junta Directiva, determinar la escala de remuneración correspondiente a sus empleados, sin que de modo alguno pueda sobrepasar los límites máximos de remuneración señalados en por el Gobierno Nacionales”*

Que de acuerdo con los compromisos pactados entre el Director y la organización sindical SINDIPUBLICOS, mediante el acta de Acuerdo 002, suscrita el veinticuatro (24) de abril de 2024, se concertó para el año 2024, el ajuste de la asignación básica de los empleados públicos del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA, quedaría así:

El IDERMETA, para el año 2024, realizará el ajuste salarial establecido por la Asamblea Departamental de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza que se proyecte de asignaciones civiles salariales, teniendo en cuenta que el IDERMETA realiza una proyección presupuestal de incrementos salariales en el marco fiscal de mediano plazo.

Que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA a través de su Director General, previa certificación presupuestal de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDERMETA, justifica ante el Consejo Directivo del Instituto, el incremento salarial del 12% para el nivel profesional y asistencial y para el nivel directivo, asesor y técnico un incremento del 10.88%, como lo reglamentó el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 0293 del 05 de marzo de 2024, en el caso del nivel técnico solo se aplica el 10.88%, para no sobrepasar los límites máximos salariales establecidos en el decreto No. 0293 del 05 de marzo de 2024; tal cual como relaciona a continuación:



INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

Código: GES-FO-153

PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Vigencia: 23/04/2024

ACUERDO

Versión: 02

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	INCREMENTO SALARIAL 2024	SALARIO 2023	ASIGNACIÓN SALARIAL 2024
NIVEL DIRECTIVO					
Director General	050	03	10.88%	\$16.387.100	\$18.170.000
Subdirector Administrativo	068	02	10.88%	\$9.092.900	\$10.082.200
Subdirector Técnico	068	02	10.88%	\$9.092.900	\$10.082.200
Subdirector Operativo	068	02	10.88%	\$9.092.900	\$10.082.200
NIVEL ASESOR					
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	03	10.88%	\$9.135.600	\$10.129.500
Asesor Control Interno	105	07	10.88%	\$9.135.600	\$10.129.500
NIVEL PROFESIONAL					
Profesional Universitario	219	04	12%	\$4.276.200	\$4.789.300
Profesional Universitario	219	04	12%	\$4.276.200	\$4.789.300
Profesional Universitario	219	04	12%	\$4.276.200	\$4.789.300
NIVEL TÉCNICO					
Técnico Operativo	314	15	10.88%	\$3.772.700	\$4.183.100
NIVEL ASISTENCIAL					
Auxiliar Administrativo	407	14	12%	\$3.704.700	\$ 4.141.800
Auxiliar Administrativo	407	14	12%	\$3.704.700	\$ 4.141.800
Auxiliar Administrativo	407	14	12%	\$3.704.700	\$ 4.141.800
Secretario	440	13	12%	\$3.548.100	\$ 3.973.900
Secretario	440	13	12%	\$3.548.100	\$ 3.973.900
Auxiliar Administrativo	407	12	12%	\$3.348.400	\$ 3.750.200
Secretario	440	10	12%	\$2.941.800	\$ 3.294.800
Secretario	440	10	12%	\$2.941.800	\$ 3.294.800
Secretario	440	10	12%	\$2.941.800	\$ 3.294.800
Conductor Mecánico	482	10	12%	\$2.941.800	\$ 3.294.800

Que, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 002 de 2020, corresponde al Consejo Directivo *"Aprobar a propuesta del Director General los ajustes en la organización administrativa del Instituto"; "en general todas aquellas funciones que le correspondan como órgano de dirección de un Instituto de la naturaleza de IDERMETA"; y "Las demás que le señale las normas legales, ordenanzas, estatutos y reglamentos"*.

Que, en atención a los incisos anteriores,

 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la escala de Remuneración de los distintos empleos de la planta de personal del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA para la vigencia 2024, la cual quedará así:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN SALARIAL 2024
NIVEL DIRECTIVO			
Director General	050	03	\$18.170.000
Subdirector Administrativo	068	02	\$10.082.200
Subdirector Técnico	068	02	\$10.082.200
Subdirector Operativo	068	02	\$10.082.200
NIVEL ASESOR			
Jefe de Oficina Asesora de Planeación	115	03	\$10.129.500
Asesor Control Interno	105	07	\$10.129.500
NIVEL PROFESIONAL			
Profesional Universitario	219	04	\$4.789.300
Profesional Universitario	219	04	\$4.789.300
Profesional Universitario	219	04	\$4.789.300
NIVEL TÉCNICO			
Técnico Operativo	314	15	\$4.183.100
NIVEL ASISTENCIAL			
Auxiliar Administrativo	407	14	\$ 4.141.800
Auxiliar Administrativo	407	14	\$ 4.141.800
Auxiliar Administrativo	407	14	\$ 4.141.800
Secretario	440	13	\$ 3.973.900
Secretario	440	13	\$ 3.973.900
Auxiliar Administrativo	407	12	\$ 3.750.200
Secretario	440	10	\$ 3.294.800
Secretario	440	10	\$ 3.294.800
Secretario	440	10	\$ 3.294.800
Conductor Mecánico	482	10	\$ 3.294.800

PARÁGRAFO: el ajuste salarial para la vigencia 2024 en ningún caso podrá superar el límite máximo salarial mensual fijado en el Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, situación que se cumple con la asignación salarial fijada dentro del presente acto administrativo.

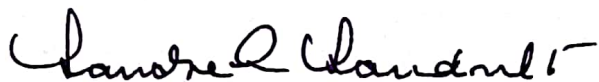
 IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-153
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACUERDO	Versión: 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Director General para que ajuste la escala salarial de los funcionarios del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Villavicencio, 13 de noviembre de 2024



SANDRA ROCÍO SANDOVAL V.
 Presidente Consejo Directivo
 Delegada Gobernador de Meta



FABIÁN HERNÁN GONZALO TORRES C.
 Secretario Consejo Directivo
 Director General IDERMETA

Proyectó: Leonardo Ibáñez Esper
 Subdirector Administrativo y financiero IDERMETA

AAMF/gloria.